REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº 2005

EN CONCÓN,

2 2 DCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°172, Octubre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°326 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$74.360 para compra de leche Ensure, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A., Rut: 89.8070.200-2.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°172 al Sr. Guillermo Leger Godoy, Rut: , se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$74.360.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

OSG/MLEG/AyOC/afd Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

2. – Contabilidad.

3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisido